



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00937-00

Clase de Proceso: Verbal Restitución.
Demandante: Rosalba Rojas Suarez.
Demandado: Edrian Nicolás Beaumont Diaz.

Del examen del libelo demandatario, se advierte que este despacho carece de competencia para conocer del asunto dada la cuantía inferior a 40 smlmv de las pretensiones base de la restitución de inmueble arrendado, correspondiendo a un proceso de mínima cuantía y no de menor como le compete a este estrado judicial. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 25 del C.G.P.

El Juzgado en tal virtud,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la anterior demanda de verbal de restitución por el factor objetivo de competencia.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá D.C. (Reparto), para que asuman el conocimiento de estas. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **48ddb7a0b4d115222051bee2fa11d6bf71c4e46d9ea6678d04a4cadd8194045b**
Documento generado en 09/11/2021 06:30:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>